



Auto No. C-05

Victoria, Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO: EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.: **2020-00059-00**
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADRIANA MARIA CIFUENTES AGUDELO

II. Visto los memoriales aportados por la parte demandante el despacho considera:

Revisado el contrato de cesión del crédito donde se identifica como cedente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., aquí demandante y como cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y, toda vez que no se avizora vicio alguno, se reconocerá la calidad de este último dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

RECONOCER como cesionario a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y tenerla para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab2d0228ef0d2bcb853b6efb7c878106f55f19709d4e7f3b23a8a52cf4fd6ae**

Documento generado en 11/01/2024 12:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>